

**ADENDA No. 2**  
**Invitación Abierta No. 012-2018**

En razón al trámite de Invitación Abierta No. 012-2018, el cual tiene por objeto “Contratar a un proveedor que realice la implementación y puesta en funcionamiento de una solución de voz sobre IP (hardware, software, licencias y accesorios), la cual incluya la adquisición de equipos y la instalación, configuración, licenciamiento, puesta en funcionamiento soporte y mantenimiento de la solución, incluyendo la integración del servicio de telefonía actualmente instalado en la oficina principal de LA PREVISORA S.A.”, la Secretaría General de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 012-2018:

**1. Se modifica el numeral 1.4 el cual quedará así:**

**1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

LA PREVISORA S.A., pagará el valor total del contrato resultante de la siguiente manera:

- Primer pago: 100% (cien por ciento) del valor total del hardware y **software** adquirido una vez se realice la entrega de los equipos **y del software** a satisfacción por el supervisor del contrato de LA PREVISORA S.A., dentro de los setenta (70) días a partir del inicio del contrato. El tiempo de generación de la factura será máximo de quince (15) días contados a partir de la entrega de la infraestructura.
- Pagos restantes de soporte e implementación: Se realizarán 3 pagos iguales cada cuatro (4) meses por concepto de implementación, soporte y mantenimiento contando como primer mes a partir del momento de recibido de la solución y su periodo de estabilización aprobado por LA PREVISORA S.A., de soporte y garantía. El tiempo de generación de la factura será máximo de quince (15) días contados a partir de la entrega del servicio de implementación o soporte. (...)

**2. Se modifica el numeral 3.3.1 el cual quedará así:**

**3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, dos (2) certificaciones de experiencia en contratos relacionados con el objeto contractual. Cada certificación deberá relacionar lo siguiente:

(...)

La sumatoria del valor de las dos (2) certificaciones, deberá ser igual o superior a 850 salarios mínimos. Las certificaciones deben ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello y deben venir en papel membreteado. **Para efectuar la sumatoria de las certificaciones, se tomará el valor certificado incluido IVA.**

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante.
- Indicar el número y la fecha del contrato (si aplica)
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar impresa en papel membreteado de la empresa que la expide.

- Deberá estar firmada por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato, así como la fecha de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar. **Se aceptarán certificados de experiencia que se encuentren en ejecución, siempre y cuando, haya transcurrido como mínimo nueve (9) meses de la ejecución del contrato que se está certificando.**
- Indicar el valor del contrato.
- Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción o con calificaciones de Bueno y/o Excelente.

En caso que el proponente presente certificación de su experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo a su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

En caso que un proponente se presente a este proceso contractual en Consorcio o Unión Temporal, **se podrá:**

1. **Aportar una (1) certificación de experiencia por cada miembro que conforma el Consorcio o la Unión Temporal, acreditando así la experiencia exigida (dos (2) certificaciones en total). Frente al valor que debe acreditarse con las certificaciones presentadas, se realizará un cálculo en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal y de esta manera, se asegurará que el valor certificado corresponda como mínimo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**
2. **Las dos (2) certificaciones de experiencia podrán ser aportadas en su totalidad por uno de los participantes del Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando el porcentaje de participación del miembro que acredite la experiencia, no sea inferior al 60%.**

**3. Se modifica el numeral 4.2.2 el cual quedará así:**

#### 4.2.2. SISTEMA ACTUAL DE TELEFONÍA

(...)

Sede Medellín

Medellín, cuenta con el esquema de voz IP implementado bajo la arquitectura de Xorcom 3000.

SEDE	SISTEMA TELEFÓNICO	TELÉFONOS IP existentes	Troncales Análogas	Puertos PRI
MEDELLIN	Xorcom IP-PBX - Base unit, 2U Clase, PRI.	Teléfono IP/Yealink Modelo T28P Total: 87 Unidades	3	1

Se requiere:

- Integración entre el sistema propuesto y el Xorcom a través de troncales SIP.
- Permitir que los teléfonos Yealink SIP estándar se **inter-operen** en la solución a implementar.
- Permitir en caso de una falla de la WAN el sistema pueda tomar control de los teléfonos Yealink locales.

- Incluir el licenciamiento necesario para la operación.
- Brindar soporte, mantenimiento y garantía del sistema Xorcom por la ejecución del contrato.
- **Como opción el proveedor puede reemplazar este sistema Xorcom y/o sus respectivos teléfonos y asumir ese costo en su propuesta**

#### Sede Buenaventura, Mocoa, Pasto y Manizales

Estas sedes cuentan con el esquema de voz IP implementado bajo la arquitectura de Panasonic:

OFICINA	SISTEMA TELEFÓNICO	TELÉFONOS IP	TRONCALES ANÁLOGAS
Buenaventura	Panasonic - SN 500	8 IP- Panasonic (1: KX-NT543, 1: KX-NT521B, 6: KX-T7716-B)	2
Mocoa	Panasonic - SN 500	7 IP – Panasonic (4: KX-T7716, 3: KX-NT543)	5
Pasto	Panasonic - SN 500	14 IP – Panasonic (3: KX-NT543, 11: KX-T7716-B)	6
Manizales	Panasonic - TD 100	15 IP – Panasonic (11: KX-T7716, 4: KX-NT543)	7

Se requiere:

- Integración entre el sistema propuesto y el Panasonic - SN 500 y TD 100
- Permitir que los **equipos telefónicos** Panasonic - SN 500 y TD 100 SIP estándar se **integren** en la solución a implementar.
- Permitir en caso de una falla de la WAN el sistema pueda tomar control de los teléfonos locales. **Se puede prescindir de las plantas Panasonic, sin embargo, el proveedor deberá registrar todos los usuarios de éstas sedes en la solución central incluyendo por supuesto un esquema de supervivencia local y la conexión de las troncales análogas con las que cuentan en esas sedes. Lo anterior permitirá contar con una administración centralizada de toda la solución y eliminar puntos de falla**
- Incluir el licenciamiento necesario para la operación
- Brindar soporte, mantenimiento y garantía del sistema Panasonic por la ejecución del contrato.
- **Como opción el proveedor puede reemplazar estos sistemas Panasonic y/o sus respectivos teléfonos y asumir ese costo en su propuesta.**

(...)

#### **4. Se modifica el numeral 4.3.1 el cual quedará así:**

##### 4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCION VOZ IP

El proponente deberá estar certificado como distribuidor e implementador autorizado por el fabricante, aportando a la propuesta el documento que así lo certifique. (...)

- Un sistema de Voz IP (IP-PBX) con CPU redundante en el mismo chasis, instalado físicamente en el Data Center principal de LA PREVISORA S.A. ubicado en la ciudad de Bogotá, con la estructura apropiada para

soportar el manejo del tráfico para toda la solución a nivel nacional. El servidor de voz debe contar con fuente de poder interna rectificadora y cargadora de baterías. El proveedor deberá suministrar con la solución un banco de baterías para respaldo de energía para mínimo seis (6) horas.

**El proponente podrá ofrecer soluciones basadas en software (incluyendo el licenciamiento necesario) que puedan ser implementadas en servidores estándar del mercado o en ambiente virtual (ej. VMWare), siempre y cuando NO sean soluciones Open Source y que ésta solución cuente con un sistema contingente implementado en nuestro Datacenter alternativo en la ciudad de Medellín. Cabe aclarar que la solución deberá soportar troncales SIP a futuro.**

- Sistema alternativo Fail Over para tomar las funciones del sistema principal temporalmente en caso de falla. Este sistema debe ser instalado en el Data Center alternativo de La Previsora ubicado en la ciudad de Medellín.

(...)

- Características IPv6: Garantizar que las aplicaciones y dispositivos correspondientes, tienen alguna clase de soporte para IPv6; deberán garantizar el soporte continuo y progresivo por parte del fabricante para las migraciones a IPv6 con el acompañamiento necesario. Lo anterior sin incurrir en gastos por parte de LA PREVISORA S.A. **La solución que el proveedor ofrezca en su propuesta deberá soportar IPv6.**

(...)

## **5. Se modifica el numeral 4.3.3 el cual quedará así:**

### **4.3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS TELÉFONOS IP**

Para la solución de Voz Ip, relacionamos la cantidad y característica de teléfonos por sede así:

<b><u>SEDE</u></b>	<b><u>Teléfonos IP Gama Alta</u></b>	<b><u>Teléfonos IP Gama Media</u></b>	<b><u>Teléfonos IP gama Baja</u></b>
<b><u>BOGOTA OFICINA PRINCIPAL (PISOS EDIFICIO + áreas de indemnizaciones, estatal y CSM) Esta telefonía se reemplaza de forma paulatina en la implementación.</u></b>	<u>22</u>	<u>47</u>	<u>441</u>
<b><u>ARAUCA</u></b>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>6</u>
<b><u>ARMENIA</u></b>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>12</u>
<b><u>BUCARAMANGA</u></b>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>12</u>
<b><u>CALI</u></b>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>52</u>
<b><u>Cafam Bogotá</u></b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
<b><u>Cedritos Bogotá</u></b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
<b><u>BOGOTA CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO</u></b>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>44</u>
<b><u>CARTAGENA</u></b>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>21</u>
<b><u>BUENAVENTURA (Integrar los teléfonos a la solución)</u></b>	<u>-</u>	<u>0</u>	<u>8</u>
<b><u>BUGA</u></b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
<b><u>CUCUTA</u></b>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>15</u>
<b><u>FLORENCIA</u></b>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>6</u>
<b><u>IBAGUE</u></b>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>17</u>
<b><u>MANIZALES (Integrar los teléfonos a la solución)</u></b>	<u>-</u>	<u>0</u>	<u>15</u>
<b><u>MEDELLIN (Integrar los teléfonos a la solución)</u></b>	<u>-</u>	<u>0</u>	<u>87</u>

<u>SEDE</u>	<u>Teléfonos</u>	<u>IP</u>	<u>Teléfonos</u>	<u>IP</u>	<u>Teléfonos</u>	<u>IP</u>
	<u>Gama Alta</u>		<u>Gama Media</u>		<u>gama Baja</u>	
<u>MOCOA (Integrar los teléfonos a la solución)</u>	<u>0</u>		<u>0</u>		<u>7</u>	
<u>MONTERIA</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>12</u>	
<u>NEIVA</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>14</u>	
<u>PASTO (Integrar a la solución)</u>	<u>0</u>		<u>0</u>		<u>14</u>	
<u>PEREIRA</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>17</u>	
<u>POPAYÁN</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>9</u>	
<u>QUIBDO</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>3</u>	
<u>RIOHACHA</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>5</u>	
<u>SINCELEJO</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>6</u>	
<u>TUNJA</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>15</u>	
<u>VILLAVICENCIO</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>15</u>	
<u>YOPAL</u>	<u>0</u>		<u>1</u>		<u>5</u>	
<u>SUBTOTAL</u>	<u>22</u>		<u>77</u>		<u>874</u>	
<u>TOTAL</u>	<u>973</u>					

La distribución de los equipos telefónicos deben ser entregados en cada sede y los costos de traslado deben estar incluidos en la propuesta.

(...)

**6. Se modifica el numeral 4.3.4 el cual quedará así:**

4.3.4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – ANS

(...)

Se requiere garantía de hardware y software de **dieciocho (18) meses** sobre todos los componentes nuevos de la solución por el término y vigencia del contrato

**7. Se modifica el numeral 4.3.7 el cual quedará así:**

4.3.7. SOPORTE DE LA SOLUCIÓN

A continuación, se relaciona toda la estructura de soporte que requiere LA PREVISORA S.A., para el funcionamiento de la solución y que deberá relacionarse en la propuesta del proponente:

Soporte de toda la plataforma de comunicación Voz IP y periféricos conectados a la misma, por **dieciocho (18) meses** a partir de la fecha de entrega en normal funcionamiento.

Estructuras de soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) a nivel presencial y remoto, para los **dieciocho (18) meses** del soporte.

El proponente deberá indicar la cantidad de soportes incluidos para nuevas configuraciones de servicios, facilidades y ampliaciones, si el oferente las incluye en su soporte de **dieciocho (18) meses** y sobre qué condiciones si las hay.

Suministrar los siguientes medios de atención: línea de atención 018000 y plataforma web de control para generación de incidencias y requerimientos, seguimiento de casos, soportes, base de conocimiento generada y tickets abiertos en el proceso del soporte de **dieciocho (18)** meses a LA PREVISORA S.A., para hacer seguimiento continuo del estado del soporte y servicio brindado por el proveedor.

Las configuraciones adicionales que se presenten en la solución durante la ejecución, deben ser atendidas a través de la línea de soporte con profesionales certificados por el proveedor en el manejo y administración de la plataforma de comunicación implementada. Con el conocimiento y herramientas necesarias para atender de manera centralizada y controlada por el proveedor los requerimientos de LA PREVISORA S.A.

El soporte por **dieciocho (18)** meses debe ser expedido y activo por el proponente seleccionado, a partir de la entrega a satisfacción de la puesta en servicio e implementación general de toda la solución.

Luego de implementada la solución, el proveedor deberá brindar como mínimo 30 días calendario, para perfeccionamiento y posibles ajustes de la solución suministrada ya en ambiente productivo.

Luego de la aceptación del proceso de transición de 30 días, se iniciará el tiempo de activación del acuerdo de suscripción de soporte a **dieciocho (18)** meses.

Visita de apoyo para el seguimiento y administración de la infraestructura 4 horas mensuales durante la ejecución del contrato.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada el 12 de octubre de 2018,

**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO**  
Secretaria General (Original firmado)

Elaboró: Siomara Lucía Barrera  
Revisó: Yeimi Gómez Rincón  
Alejandra García Vargas  
Leidy Johanna Sandoval Moreno.